

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 162

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2016-7448** *Resolución de delegación de firma de la secretaria municipal.*

Vista la propuesta que efectúa la señora secretaria de la Corporación de delegación de firma a favor del funcionario encargado de Registro y Padrón Municipal, así como la aceptación de dicha delegación realizada por este último.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa vigente aplicable al Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Prestar conformidad y autorizar la delegación de firma que efectúa la señora secretaria de la Corporación, Dña. María Yovana Menéndez García, a favor de la funcionaria responsable de Registro y Padrón, Dña. Marta Rojas Saiz, con respecto a actos de trámite, como puede ser las notificaciones de la comunicación de recepción de solicitudes y plazo para resolver, y subsanaciones de defectos, documentos que son generados en el acto para dar una mejor atención ciudadana sin necesidad de supervisión de la señora secretaria, evitando con ello dilaciones indebidas en la cumplimentación de dichos trámites y su traslado a los interesados, así como la delegación de firma, en relación a las certificaciones de empadronamiento y a las notificaciones de alta y cambio de domicilio en el Padrón Municipal.

La delegación de firma consiste y se desarrollará del siguiente modo, según la propuesta formulada por el delegante:

"Se enumeran a continuación, con carácter cerrado sin que quepa interpretar que estén comprendidas otras que no se desprendan del tenor literal de la enumeración que a continuación se realiza:

Primera.- Firmar por delegación de la secretaria general las notificaciones de la comunicación de recepción de solicitudes y plazo para resolver, las notificaciones de subsanaciones de defectos, los certificados de empadronamiento y las notificaciones de alta y cambio de domicilio en el Padrón Municipal.

Segunda.- Condiciones de la delegación:

- 2.1. Las que se desprenden del contenido que ha sido anteriormente descrito.
- 2.2. La aceptación expresa y escrita del funcionario a favor de quien se efectúa.
- 2.3. La autorización del Sr. alcalde.

Tercera.- Duración de la delegación: Mientras el funcionario delegante Dña. María Yovana Menéndez García sea secretaria del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y la funcionaria delegada Dña. Marta Rojas Saiz, esté a cargo del Registro y Padrón de Habitantes.

CVE-2016-7448

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 162

No obstante lo anterior, por razones cuya justificación únicamente compete al delegante cabrá efectuar una revocación definitiva de la delegación, sin perjuicio de posibles avocaciones puntuales que puedan producirse sin necesidad de justificación".

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria para general conocimiento y notificarla al funcionario delegante y al funcionario delegado.

San Vicente de la Barquera, 5 de agosto de 2016.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2016/7448

CVE-2016-7448